

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 13 de octubre de 1993, por la que se cesa a Don José Manuel Villafaina Muñoz, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El cese, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de D. JOSE MANUEL VILLAFAINA MUÑOZ, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 13 de octubre de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

ORDEN de 13 de octubre de 1993, por la que se nombra a don Francisco Javier González Magariño como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según la redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de D. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MAGARIÑO, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, ocupando la plaza núm. de control 774, de la RPT del Personal Eventual.

Dado en Mérida, a 13 de octubre de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la «Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Construcción del Centro de Residuos Sólidos Urbanos, del área de Gestión Badajoz, 9: Badajoz».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Reglamento, para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace público para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Construcción del «Centro de Residuos Sólidos Urbanos del área de Gestión Badajoz 9: Badajoz», que se transcribe a continuación de esta Resolución.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE «CONSTRUCCION DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL AREA DE GESTION BADAJOZ 9: BADAJOZ».